

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00688

EXPEDICION DEL CDP: 2019/07/11

SECCIONAL MANIZALES PLANEACION

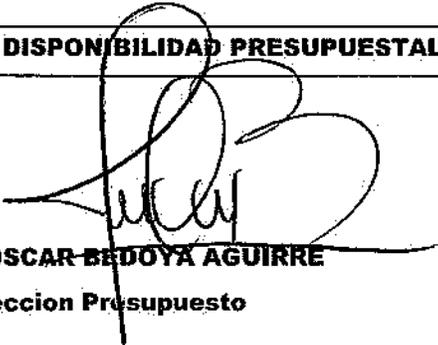
OBJETO: ADICION N° 1 CONT-0146/19 OBRAS 1 Y 2 REPOSICION Y OPTIMIZACION ALCANTARIL LADO MUNICIPIO DE CHINCHINA Y MUNICIPIO DE SALAMINA

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
230101030501	REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA PLANTAS, REDES Y BO	18,549,616
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		18,549,616


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

Rdo.
Contratación
11/07/19
Camilo A.
2:30pm

Manizales, Julio 10 de 2019

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

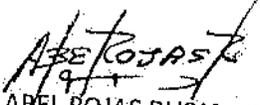
REFERENCIA: ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 0146 DE ABRIL 26 DE 2019.

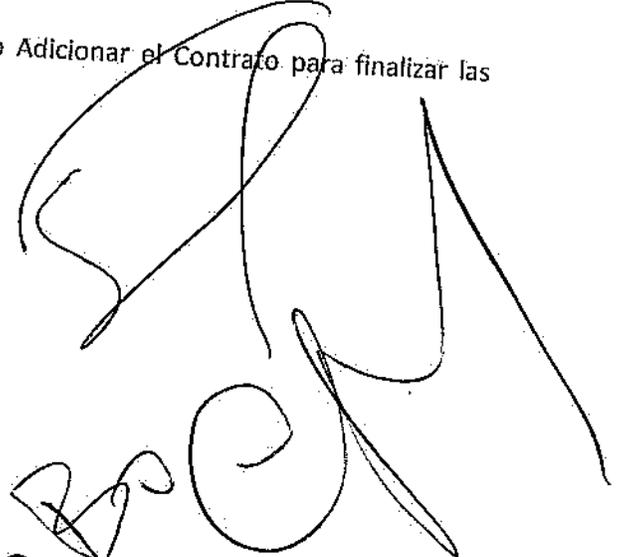
La Presente para solicitar Autorización La Adición No. 1 de la Referencia por la Suma de \$ 18.549.616,00. Justificada por: 1.- Las modificaciones efectuadas en los alineamientos de la redes proyectadas los cuales dieron lugar a incrementos en las Cantidades de Obras Contratadas y obras adicionales. 2.- Debidos al saturamiento de las masas de suelo por el exceso de humedad producida por aguas residuales, dio lugar a sustitución de terreno.

Debidos a lo formulado con anterioridad, es necesario Adicionar el Contrato para finalizar las obras contratadas según Contrato No. 0146 de 2019.

Anexo la solicitud del Contratista.

Cordialmente,


ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de Zona.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Vols

Vols

Rda
Contratación
10/07/19
Camilo A.
4:30 pm

15/07/19

Manizales, junio 10 de 2019

Ingeniero
ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero Zona.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Asunto: ADICIÓN CONTRATO 0146 DE 2019

Cordial Saludo:

Comedidamente, me permito solicitar la adición del contrato 0146 – 2019 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CALLE 4 CON CARRERA 1 BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA Y REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO LOCALIZADO EN LA CALLE 5 CARRERA 3, BARRIO BUENA VISTA MUNICIPIO DE CHINCHINÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

Esto en razón a que fue necesario un cambio de alineamiento de las redes, el incremento de algunas cámaras de inspección, el aumento de algunas cantidades y la aparición de nuevos ítems adicionales, dando lugar al incremento Contrato No. 0146 de 2019.

De acuerdo a lo anterior, la adición solicitada es de \$ 18.549.616,00

CORDIALMENTE:



TATIANA CARDONA LOAIZA
Representante Legal
Duque y Duque Ingeniería y Servicios S.A.S

Recibi A/R
Julio 10/2019
Hora: 3:40 P.M.

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: martes, 09 de julio de 2019

Objeto de la contratación: ADICION No. 1 - CONTRATO No. 0146 DE ABRIL 26 DE 2019. OBJETO: OBRA 1: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO LOCALIZADO EN LA CALLE 5 CARRERA 3 BARRIO BUENA VISTA, MUNICIPIO DE CHINCHINA. OBRA 2: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CALLE 4 CON CARRERA 1, BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO DE SALMAINA, CALDAS.-

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: Se presentan Obras Adicionales y aumentos de Cantidades de obras Contratadas, debido a los cambios de alineamientos en la red proyectadas y a la inestabilidad de las masas de suelo por el saturamiento de Aguas causadas, por las infiltraciones y el mal estado de la tuberías de Cemento existentes.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: Con las obras inicialmente Contratadas mediante el contrato No. 0146 de Abril 26 de 2019, es indispensable Ejecutar obras de mas y Obras Adicionales no incluidas en el Contrato, dando lugar a que la Obra 1 (Municipio de Chinchina), La obra 2 (Municipio de Salamina) se incrementaran considerablemente, dando Lugar Adicionar el Precitado Contrato en la Suma de \$ 18.549.616,00.

Conveniencia: Es conveniente terminar las obras Proyectadas según Contrato No. 0146 de Abril 26 de 2019, las obras de mas y las Obras Adicionales, producto de las modificaciones de trayectorias de la red y la gran cantidad de aguas residuales que corrian por el sub-suelo y algunas brotaban a la superficie generando malos olores las cuales fue necesaria su Colección y entrar a estabilizar el subsuelo con sustituciones de material y retirar el material petreo de gran tamaño en contrato en el proceso de excavacion, y así garantizar la terminación del Objeto del Contrato Inicial.

Oportunidad: Como se cuenta con el personal suficiente para terminar las obras contratada es importante darle continuidad.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: Los mismo Requisitos Técnicos y especificaciones Pactados en el Contrato No. 00146 de Abril 26 de 2019.

SE ANEXA FORMATOS DE CANTIDAD DE MAS Y MENOS.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: Las mismas que solicitaron en el CONTRATO 0146 DE Abril 26 DE 2019.



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
SECCIONAL CHINCHINA, SALAMINA - CALDAS -

CONTRATO N°: D146 DE ABRIL 26 DE 2019	ACTA DE CANTIDADES DE MAS Y MENOS	FECHA CORTE:
OBJETO: OBRA 1: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO LOCALIZADO EN LA MUNICIPIO DE CHINCHINA; OBRA 2: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CALLE 4 CON CARRERA/ BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.- REPRESENTANTE LEGAL: TATIANA CARDONA LOAZA	FECHA INICIACIÓN: MAYO 07 DE 2019	FECHA VENCIMIENTO: JUNIO 20 DE 2019
CONTRATISTA: DUQUE Y DUQUE INGENIERIA SERVICIOS S.A.S.	VALOR CONTRATO: \$ 66.363.245,00	PRORROGA N° 01: 25 DIAS CALENDARIOS
	VALOR ADICION N° 1: \$	NUEVA FECHA VENCIMIENTO: JULIO 15 DE 2019
	VALOR TOTAL: \$	FECHA: JULIO 09 DE 2019
	SUPERVISIÓN: ABEL ROJAS RUBIANO	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CONDICIONES CONTRACTUAL			CONDICIONES ADICIONALES			CONDICIONES FINALES	
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	
OBRA 1: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO LOCALIZADO EN LA CALLE 5 CARRERA 3 BUENA VISTA, MUNICIPIO DE CHINCHINA										
1.-	PRELIMINARES									
1.1	Localización y replanteo de redes (incl. levantamiento del sector y plano record)	mts	84,00	5.515	463.260	-6,10	-33.642	77,90	429.619	
1.2	Cerramiento en polissombra Yute verde de H=2m, paralelos en guadua y cinta Plástica.	mts	178,00	9.340	1.662.520	-100,02	-934.187	77,98	728.333	
1.3	Señalización Vertical preventiva (Desvío, hombres trabajando, vía cerrada, barreras etc.)	Und	3,00	177.775	533.325	-1,00	-177.775	2,00	355.550	
1.4	Valla alusiva a la Obra de 4 x 2 m	Und	1,00	529.640	529.640	0,00	0	1,00	529.640	
2	DEMOLICIONES VARIAS									
2.1	Demoliciones de pavimentos rígidos	m ²	1,20	129.210	155.052	-0,02	-2.064	1,18	151.788	
2.2	Demoliciones varias de muros en concretos, otros	m ³	1,50	83.500	125.250	-1,50	-125.250	0,00	0	
2.3	Demoliciones de Andenes y Sardinel en concreto hidráulico	m ³	2,41	78.545	189.293	-2,41	-189.293	0,00	0	
3	SOBRACARREROS									
3.1	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m ³	82,12	26.730	2.195.068	44,94	1.201.246	117,06	3.396.314	
4	EXCAVACIONES									
4.1	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m ³	128,95	22.030	2.840.769	102,68	2.262.040	231,63	5.102.809	
4.2	Excavaciones en Material Conglomerado	m ³	17,17	26.190	449.682	-1,22	-293.852	5,95	155.831	
4.3	Entibado horizontal / vertical tipo 2	m ²	42,00	26.730	1.122.660	25,06	669.854	67,06	1.792.514	
5	RELLENOS COMPACTADOS									
5.1	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m ³	50,41	18.080	911.413	72,12	1.303.930	122,53	2.215.342	
5.2	Rellenos compactos con material Común de cantera préstamo	m ³	29,97	77.682	2.327.530	89,11	6.920.461	119,08	9.247.991	
6	SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS									
6.1	Suministro e instalación de afirmado en andenes compactos espesor 0,10 m	m ³	2,41	70.360	169.568	-2,41	-169.568	0,00	0	
6.2	Suministro e instalación de Sub-base tipo INVIAS E=0,20 m. Incluye ensayos de densidad, protot.	m ³	0,00	138.647	0	0,92	127.555	0,92	127.555	
6.3	Suministro e instalación Sustitución en arena para tuberías y atraques.	m ³	44,63	73.578	3.285.786	-38,75	-2.851.148	5,88	432.639	
7	ALCANTARILLADOS									
7.1	Instalación de tubería corrugada PVC-S de 160 mm (6") Incluye manejo de aguas en zanja.	m	40,50	10.500	425.250	-7,30	-76.650	33,20	348.600	
7.2	Instalación tubería corrugada PVC-S de 250 mm (10") Incluye manjoes de aguas en zanja.	m	0,00	0	0	0,00	0	0,00	0	
7.3	Instalación tubería corrugada PVC-S de 400 mm (16") Incluye manjoes de aguas en zanja.	m	84,00	27.510	2.310.840	-9,27	-255.018	74,73	2.055.822	
7.4	Empalmes a Cámaras d=1,20 m concreto 3000 psi	Und	4,00	78.130	312.520	0,00	0	4,00	312.520	
7.5	Empalmes a Cajas de Inspección Concreto 3000 psi	Und	4,00	52.165	208.660	-4,00	-208.660	0,00	0	
7.6	Cámaras de Inspección D=1,20 -Concreto 21 Mpa	m	1,40	526.335	736.869	-4,89	-2.626.412	6,39	3.363.281	
7.7	Base/ cañuela cámara D=1,20 m en concreto 3000 psi	Und	3,00	441.688	1.325.064	0,00	0	3,00	1.325.064	

7.8	Suministro e instalación Tapa D=0.60m en HF	Und	2,00	432.290	864.580	1,00	432.290	3,00	1.296.870
7.9	Cajas de Inspección de 0,50 x 0,50 x 0,80. Incluye tapa reforzada.	und	9,00	315.330	2.837.970	-2,00	-630.660	7,00	2.207.310
7.10	separación hierro 5 cms a ejes, platina central de refuerzo, según diseño	Und	0,00	1.410.562	0	0,00	0	0,00	0
7.11	Losas en concreto reforzado de 1,60 x 1,60 x 0,18m acero de refuerzo, doble Parrillas No. 4 cada 15 cms. Incluye antisol y acelerante.	Und	1,00	586.280	586.280	2,00	1.172.560	3,00	1.758.840
7.12	Instalación de silla yee de 16 x 6".	Und	9,00	49.879	448.911	-3,00	-149.637	6,00	299.274
8	OBRAS EN CONCRETO								
8.1	Corte mecanizado profundidad 0.07 m	m ²	0,00	10.717	0	11,50	123.246	11,50	123.246
8.2	Pavimento en rígido de 4000 Psi de espesor 0,18 en obra Incluye Acelerante;	m ³	0,00	896.200	0	0,00	0	0,00	0
8.3	Pavimento Flexible mezcla caliente. Incluye Impriación, regado, compactación	m ³	0,00	972.847	0	0,00	0	0,00	0
8.4	Adecuación de Andenes y Rampas e=0,08 m Concreto de 3000 Psi	m ³	2,41	572.870	1.380.617	-2,41	-1.380.617	0,00	0
8.5	Pavimento en rígido de 3000 Psi de espesor 0,12 en obra Incluye Acelerante,	m ³	1,10	687.850	756.635	-0,27	-185.720	0,83	570.916
9	TRABAJO DE SOCIALIZACION								
9.1	Trabajadora Social-todo el proceso domiciliar y socialización de la obra contratada.	Gbl	1,25	1.350.000	1.687.500	0,00	0	1,25	1.687.500
10	OBRAS ADICIONALES								
10.1	Excavación en roca manual	m ³		65.740,00	0	27,72	1.822.313	27,72	1.822.313
	COSTO DIRECTO				30.809.312		10.998.167		41.807.478

CONTRATUAL

ADICIÓN

VR. FINAL

COSTO DIRECTO		30.809.312	41.807.478
ADMINISTRACION %	7.702.328	2.749.542	10.451.870
IMPREVISTOS %	616.186	219.963	836.150
UTILIDADES %	1.540.466	549.908	2.090.374
SUMA ANTES IVA	40.668.292	14.517.581	55.185.872
I. V. A. %	292.688	104.483	397.171
COSTO TOTAL OBRA 1	40.960.980	14.622.063	55.583.043

OBRA 2: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CALLE 4 CON CARRERA 1 BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO DE SALMINA, CALDAS -									
1	PRELIMINARES								
2	Localización y Replanteo (Incluye plano record)	m ²	114,00	4827	550.278	-22,70	-109.573	91,30	440.705
3	Cerramiento con tela verde y soporte en guadua cada 2 metros	m ²	240,00	12.599	3.023.760	-175,40	-2.209.865	64,60	813.895
4	EXCAVACIÓN								
5	En material Común de 0 a 2m	m ³	177,00	24.367	4.312.959	-18,75	-456.881	158,25	3.856.078
6	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	76,00	30.323	2.304.548	-71,21	-2.159.301	4,79	145.247
7	ESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO								
8	Instalación de tubería PVC corrugada de 12"	m ²	114,00	22.019	2.510.166	-28,70	-631.945	85,30	1.878.221
9	Cámara de caída D=1,20m H=3,04, espesor de pared E=0,20m con colchon de piedra pegada E=0,40m y boquilla.	m ²	4,50	590.195	2.655.878	3,14	1.853.212	7,64	4.509.090
10	Suministro e instalación de tapa con arco de inspección en HF. D=0,60m.	und	3,00	519.900	1.559.700	2,00	1.039.800	5,00	2.599.500
11	Base y Canchales	m ²	3,00	500.413	1.501.239	2,00	1.000.826	5,00	2.501.065
12	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para Domiciliares	m ²	30,00	12.770	389.100	2,30	29.371	27,70	412.471
13	Cajas de Inspección 0,50 x 0,50 para domiciliares. Incluye tapa en concreto reforzada.	und	5,00	370.200	1.851.000	2,00	740.400	7,00	2.591.400

14	Instalación de Sillera de 12 x 6"	und	5,00	40,260	201,300	-2,00	-80,520	3,00	120,780
15	Empalme Cámara	und	4,00	83,620	334,480	-3,00	-250,860	-1,00	83,620
16	LEENOS								
17	Arena para base y atraque	m3	14,00	111,720	1,564,080	1,95	217,854	15,95	1,781,934
18	Llene compactado con material de la obra	m3	87,00	20,490	1,782,630	33,43	684,981	120,43	2,467,611
19	Concreto para marco de la tapa MR. 42 hecho en obra	m3	0,75	761,350	571,013	-0,31	-236,019	0,44	334,994
20	ACERO								
21	Acero de refuerzo para gradierías	Kilo	54,00	5,484	296,136	-54,00	-296,136	0,00	0
OBRAS ADICIONALES									
22	Demoliciones de Andenes y sardinel en concreto hidráulico. Pactado en el presente contrato	m3		102,854	0	1,10	113,139	-1,10	113,139
23	Cercos en malla eslabonada y parales en guadaña altura 2 m.	m		59,713	0	16,00	955,408	-16,00	955,408
24	Instalaciones Sanitarias en tubería PVC Sanitaria para captar, encausar aguas residuales del Jardín Infantil	Gbl		1,200,000	0	1,00	1,200,000	-1,00	1,200,000
25	Losa en concreto reforzado de 1,60 x 1,60 x 0,18m acero de refuerzo, doble parrillas No. 4 cada 15 cms. Incluye antisol y acelerante. Pactados en el presente contrato	und		766,474	0	2,00	1,532,848	-2,00	1,532,848
26	Pavimento en rigido de 3000 Psi de espesor 0,12 en obra incluye Acelerante, Antisol, ensayos de laboratorios. Pactado en el presente contrato	m3		900,739	0	1,10	990,813	-1,10	990,813
COSTO TOTAL OBRAS CIVILES									29.329.819

VR. FINAL

ADICIÓN

CONTRACTUAL

22.397.723
4.479.545
1.119.886
1.119.886
29.117.041
212.778
29.329.819

2.999.271
599.855
149.964
149.964
3.899.060
28.493
3.927.553

19.398.447
4.655.627
193.984
969.927
25.217.981
184.285
25.402.266

84.912.861

18.549.616

66.363.245

COSTO DIRECTO	19.398.447
ADMINISTRACION %	4.655.627
IMPREVISTOS %	193.984
UTILIDADES %	969.927
SUMA ANTES IVA	25.217.981
I. V. A. %	184.285
COSTO TOTAL OBRA 2	25.402.266
TOTALES	66.363.245
RESUMEN	84.912.861

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado:				-

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
18.549.616		18.549.616

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030501	Rehabilitación Infraestructura Plantas, Redes y Bocatomas	18.549.616
Total CDP		18.549.616

Centro de costos

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería por medio físico y manométrico).	Sí aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica

En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Si aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Si aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
Las mismas del Contrato No. 0146 de Abril 26 de 2019.	Si Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Si aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Si aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Lugar de ejecución: Calle 5 Carrera 3 Barrio Buena Vista, Municipio de Chinchina; Calle 4 con Carrera 1 Barrio Obrero, municipio de Salamina, Caldas.

Plazo de ejecución: Vigente el Pactado según Prorroga No. 1 Adicional al plazo contractual concedido

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: ACTA 2 FINAL

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Si Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	Si aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.

Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
ABEL ROJAS RUBIANO	INGENIERO DE ZONA

GARANTÍAS

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	SI aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	SI aplica
Estabilidad y calidad de la obra	SI aplica
Responsabilidad civil extracontractual	SI aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	SI aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	SI aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	<i>ARojas</i>
Nombre	ABEL ROJAS RUBIANO
Cargo	INGENIERO DE ZONA

Aprobado por:	
Firma	<i>Sergio Humberto Lopera Proanos</i>
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS
Cargo	JEFE DEPTO OPERACION Y MANTENIMIENTO

Revisión Jurídica:	
Firma	<i>Andres Felipe Taba Arroyave</i>
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

ADICIÓN NO. 01 AL CONTRATO 0146 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CALLE 4 CON CARRERA 1 BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA Y REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO LOCALIZADO EN LA CALLE 5 CARRERA 3, BARRIO BUENA VISTA MUNICIPIO DE CHINCHINÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

VALOR CONTRATO: \$66.363.245 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
VALOR ADICIÓN N° 01: \$18.549.616 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
VALOR TOTAL: \$84.912.861 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcazar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **TATIANA CARDONA LOAIZA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 30.234.766 expedida en Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades en representación legal de **DUQUE Y DUQUE INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S** y que para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 al contrato 0146 suscrito entre las partes el día 26 de abril de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que según estudio de necesidad del 09 de julio de 2019, suscrito por el Ingeniero de Zona y Supervisor del contrato en mención: "Se requiere la adición al contrato 0146 de 2019 que tiene como objeto: **CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CALLE 4 CON CARRERA 1 BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA Y REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO LOCALIZADO EN LA CALLE 5 CARRERA 3, BARRIO BUENA VISTA MUNICIPIO DE CHINCHINÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.** Soportado en: *"Con las obras inicialmente contratadas mediante el contrato No. 0146 de abril 26 de 2019, es indispensable ejecutar obras de más y obras adicionales no incluidas en el contrato, dando lugar a que la obra 1 (Municipio de Chinchiná), la obra 2 (Municipio de Salamina) se incrementaron considerablemente, dando lugar a adicionar el precitado contrato la suma de \$18.549.616. Es conveniente terminar las obras proyectadas en el contrato, las obras de más y las obras adicionales, producto de las modificaciones de trayectorias de la red y la gran cantidad de aguas residuales que corrían por el sub-suelo y algunas brotaban a la superficie generando malos olores por lo que fue necesario su colección y entrar a estabilizar el sub-suelo con sustituciones de material y retirar el material pétreo de gran"*

tamaño encontrado en el proceso de excavación y así garantizar la terminación del objeto del contrato. Por último, se cuenta con el personal suficiente para terminar la obra contratada es importante darle continuidad. 2) Que por lo anterior el supervisor considera que se requiere una adición presupuestal al contrato 0146 de 2019 por un valor de **DECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.549.616)** 3) Que la presente adición se soporta en las cantidades de obra que se detallan a continuación:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS SECCIONAL CHINCHINA, SALAMINA - CALDAS			
CONTRATO No: 0146 DE ABRIL 26 DE 2019	ACTA DE CANTIDADES DE MAS Y MENOS:	FECHA DATE:	
OBJETO: OBRAS DE REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALICANTARILLADO LOCALIZADO EN LA	FECHA INICIACIÓN: MAYO 07 DE 2019	FECHA VENCIMIENTO: JUNIO 10 DE 2019	
MUNICIPIO DE CHINCHINA. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALICANTARILLADO CALLE 3	VALOR CONTRATO: \$ 66.869.245,00	PRORROGA No.01. 35 DIAS CALENDARIOS	
CON CARPETA: EN LA ZONA DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.	VALOR ADICIÓN No. 1: \$	NUEVA FECHA VENCIMIENTO: JUNIO 16 DE 2019	
REPRESANTANTE LEGAL: PATRICK CARDONA LOAIZA	VALOR TOTAL: \$		
CONTRATISTA: DUQUE Y DUQUE INGENIERIA SERVICIOS S.A.S.	SUPERVISOR: ABEL ROJAS RUBIANO	FECHA: JULIO 08 DE 2019	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO	CONDICIONES CONTRACTUAL		CONDICIONES ADICIONALES		CONDICIONES ORIGINALES		
			CANTIDAD	VL UNITARIO	VL PARCIAL	CANTIDAD	VL PARCIAL	CANTIDAD	VL TOTAL
CÉSTA 1. REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALICANTARILLADO LOCALIZADO EN LA CALLE 3 CARRETA 3 PUENA VISTA, MUNICIPIO DE CHINCHINA									
1-	BRILLUMINIS								
1.1	Localización y marcado de obra (incluye el marcado del terreno para riegos)	m2	34,00	5.511	467.160	-8,10	23.542	77,90	479.570
1.2	Alfileres	m2	179,00	2.242	3.622.580	-103,20	-914.329	77,80	728.833
1.3	Definición Yalimón (travesa) (Despie, bombas, arbolado, de cemento, barrenos etc.)	lote	1,00	177.775	533.325	-1,00	-177.775	2,00	355.550
1.4	Valva alfileres a la obra de 4 x 2m.	m2	1,00	529.640	529.640	0,00	0	1,00	529.640
7	DEMOLICIONES VARIAS								
2.1	Demoliciones de saneamiento riego	m2	1,20	102.410	122.892	-0,01	-2.064	1,19	120.828
2.2	Demoliciones variadas de muros en concreto, otros	m3	1,50	88.365	132.548	-1,50	-132.548	0,00	0
2.3	Demoliciones de Andenes y Suelo en concreto hidráulico	m3	2,41	78.545	189.293	-2,41	-189.293	0,00	0
3	SOSI CALAFRABOS								
3.1	Refractos de cemento en tubulaciones de 100mm	m3	82,32	26.730	2.189.084	44,24	1.201.246	177,56	3.390.330
4	EXCAVACIONES								
4.1	Excavaciones en trazo - material común, 0 a 2 m	m3	128,83	12.090	1.557.768	192,84	2.323.040	221,52	5.002.808
4.2	Excavaciones en trazo al conglomerado	m3	175,7	15.279	2.683.623	-11,22	-173.852	5,95	148.831
4.3	Excavación de tuberías /veredas tipo 2	m2	42,00	18.233	769.776	25,00	455.825	17,00	313.951
5	RIELINOS COMPLETADOS								
5.1	Rielinos completos con material de excavación	m3	53,41	16.850	898.111	71,12	1.200.890	121,53	2.099.001
5.2	Rielinos completos con material de excavación de vertido	m3	29,87	77.682	2.317.519	85,11	6.570.481	115,08	9.205.610
6	SUSTRUCIONES BASES Y SURBASES COMPACTOS								
6.1	Substrucción a base de asfalto en andenes completos espesor 0,10 m	m3	1,41	70.302	99.126	-1,41	-100.566	0,00	0
6.2	Substrucción a base de asfalto en veredas espesor 0,20 m. y base de concreto, grava.	m3	0,90	124.047	111.642	0,90	111.642	0,00	111.642
6.3	Substrucción e instalación de tuberías en arena para tuberías y rielinos.	m3	44,83	75.371	3.378.216	-94,28	-7.051.148	5,45	417.078
7	ALICANTARILLADOS								
7.1	Instalación de tubería corrugada PVC de 100 mm (6%) incluye cámara de agua en trazo	m	40,50	10.500	425.250	-7,00	-73.500	33,50	351.750
7.2	Instalación tubería corrugada PVC de 100 mm (6%) incluye cámara de agua en zona	m	0,00	0	0	0,00	0	0,00	0
7.3	Instalación tubería corrugada PVC de 400 mm (16%) incluye cámara de agua en zona	m	64,00	27.516	1.762.944	9,21	-250.019	74,79	2.012.925
7.4	Instalación cámara de 100 x 100 cm en zona	lote	4,00	75.330	301.320	0,00	0	4,00	301.320
7.5	Instalación cámara de 100 x 100 cm en zona	lote	4,00	52.135	208.540	-4,00	-208.540	0,00	0
7.6	Cámara de inspección De 1.11 concreto 211 tapa	m	1,40	516.335	722.869	4,39	2.274.417	4,39	2.274.417
7.7	Base de tubería en arena 0 a 1,20 m en concreto 3000 m3	m3	3,00	-11.828	-35.484	-0,00	0	3,00	-35.484

7.9	Suministro e instalación Tapa Ø40.00m en P.V.	Und	2,30	451.289	864.358	1,50	492.250	3,00	2.298.879
7.5	Cajas de protección de 0,50 x 0,50 x 0,50, incluye tapa reforzada	Und	9,00	215.530	1.837.470	-1,00	-619.500	7,20	2.207.310
7.10	Separación hierro 5 cm a ejes, 30 días trabajo de refuerzo, según diseño	Und	0,00	1.410.567	0	0,00	0	0,00	0
7.11	Losa en concreto reforzada de 5,80x11,00 a 0,15m sobre de altura, doble partida No. 4 cada 15 cm. Inc. c/a armaz y acrílico etc.	Und	1,00	556.250	105.260	3,00	1.371.807	3,00	1.758.643
7.12	Acabados en lla y en de 16 x 5'	Und	9,00	63.673	448.911	-3,00	-149.837	6,00	299.174
4 OBRAS EN CONCRETO									
8.1	Concreto mecánico poderfidad 0,37 m	m ³	0,00	10.712	0	11,50	123.246	11,50	123.246
8.2	Pavimento en elido de 4000 Psi de espesor 11,20 en obra incluye Acabados,	m ²	0,00	838.150	0	0,00	0	0,00	0
8.3	Pavimento Flexible masla caliente incluye Impermeabil, rejilla, compactación	m ²	0,00	972.047	0	0,00	0	0,00	0
8.4	Asfalto con Co Andaraz y Rompa - 0,05 m Concreto de 3000 Psi.	m ²	2,61	572.370	1.310.617	-0,41	-1.280.627	0,00	0
8.5	Pavimento en elido de 3000 Psi de espesor 11,11 en obra incluye Acabados,	m ²	4,10	687.870	736.855	-1,27	-195.720	0,00	170.916
5 TRABAJO DE SENSIBILIZACIÓN									
9.1	Trabajadora Soc. al control el proceso de migración y socialización de la obra con la	GBU	1,25	1.350.000	1.687.806	0,00	0	1,15	1.597.502
10 OBRAS ADICIONALES									
10.1	Excavación en obra normal	m ³		65.740,00	0	27,77	1.812.313	27,77	1.878.053
COSTO DIRECTO					29.509.882		10.396.167		41.507.478

	CONTRATUAL	ADICION	VAL. FINAL
COSTO DIRECTO	29.509.882	10.396.167	41.507.478
ADMINISTRACION % 15	7.762.879	7749.547	10.451.676
IMPUESTOS % 2	616.186	219.913	836.099
UTILIDADES % 3	1.340.466	549.908	2.290.374
SUMAS ANTES IVA	40.669.252	14.517.514	55.186.766
I.V.A. % 19	291.618	104.483	397.101
COSTO TOTAL OBRA 1	40.960.870	14.621.997	55.582.867

OBRA 2: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CALLE A CON CARRERA 1 BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO DE SAMBA, CALDAS.									
1	PRELIMINARES								
2	Investigación y replanteo (incluye planimetría)	m ²	114,00	4517	570.278	-22,70	-109.573	91,30	460.705
3	Carretillo con te 2' de ancho y superficie en guijarro cada 2 metros	m ²	240,00	21.559	3.042.760	-175,40	-2.208.843	64,60	813.917
4 EXCAVACIÓN									
4	Excavación Común de 0 a 2m	m ³	177,00	24.357	4.312.859	-58,73	-416.581	118,27	3.896.278
5	Bedón de material sólido en vehículo a motor/otro	m ³	78,00	19.323	2.204.540	-71,21	-2.139.301	6,79	165.237
7 ESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO									
8	Instalación de tubería PVC con diámetro de 11"	m	114,00	22.019	2.510.145	-26,70	-631.540	87,30	1.878.605
9	Cámara de caída Ø=1,20m H=0,30, estructura de pared Ø=0,20m con cerchas de acero puzgada Ø=0,40m y 600x600.	m ²	4,50	570.175	1.655.878	-1,14	-1.011.112	3,36	4.526.633
10	Suministro e instalación de tapa con asa de inspección en HF. Ø=0,60m	Und	3,00	519.500	1.539.700	2,00	1.019.800	5,00	2.599.100
11	Bata y Calzate	m ²	3,00	506.813	1.501.239	2,00	1.000.816	5,00	1.508.065
12	Instalación de tubería PVC con diámetro de 9" para Derivación	m	30,00	12.770	331.100	1,36	19.971	31,64	401.071
13	Caja de inspección Ø=0,60m de altura de 0,20m. Incluye tapa en concreto reforzada.	Und	5,00	370.136	1.851.500	2,00	740.400	7,00	2.591.900

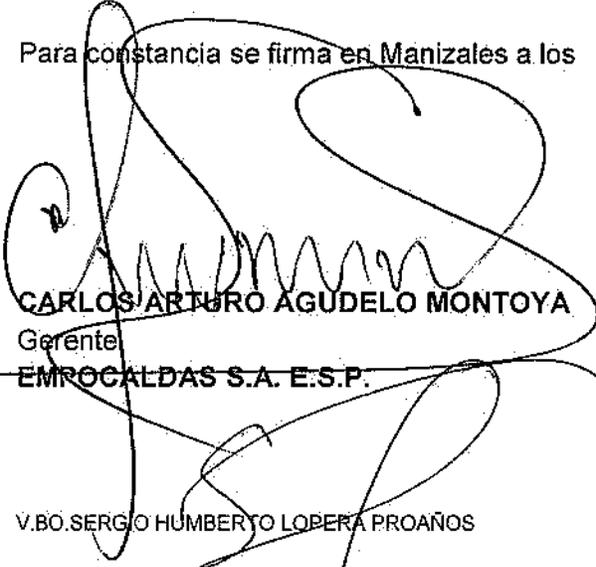
14	Instalación de Sábana de 12 x 6'	unid	5,00	49,100	501,350	-2,000	-40,520	3,000	120,780
15	Empalme Correas	unid	4,000	89,600	391,490	-4,000	-153,090	3,000	85,590
16	UEÑOS								
17	Aterro para base y drenaje	m3	14,000	111,720	1,594,030	1,500	-217,954	23,950	1,761,296
18	Ueno compactada con material de obra	m3	87,000	80,490	2,782,030	31,400	674,990	120,450	2,607,610
19	Concreto para arrio de la tapa NR 42 hecho en obra	m3	0,75	761,350	371,014	-6,510	-236,019	0,44	234,994
20	ACERO								
21	Acero de refuerzo para gradetas	kg	56,300	5,424	296,136	-54,000	-236,136	0,00	0
OBRAS ADICIONALES									
22	Decoraciones de Andenes y rampas en concreto y de Andenes, Paradas en el presente contrato	m3		202,854	0	1,000	511,135	1,100	119,119
23	Cemento para malla subterránea y para el empuje de altura 2 m.	m3		38,718	0	16,000	553,408	16,000	553,408
24	Decoraciones Sanitarias en tubo de PVC Sábana de para el PAU, en altura a gran resistencia del Imperio Sábana	kg		1,300,000	0	1,000	1,300,000	1,000	1,200,000
25	Cesta esportadora de 10x45 x 1,50 y 1,50 y 0,10 m ancho de refuerzo, desde pantalla No. 4 en ca. 15 cms. Incluye arillos y resaca de Paradas en el presente contrato	kg		766,894	0	2,000	1,232,848	2,000	1,531,848
26	Decoraciones en gable de 20x20 Paños espesa 0,11 en obra de obra Andenes, Andenes, empuje de la obra. Paradas en el presente contrato	m3		608,739	0	1,000	309,813	1,000	390,813
COSTO TOTAL OBRAS ADICIONALES					75,407,366,00		3,227,553		29,929,819

	CONTRACTUAL	ADICIÓN	VR. FINAL
COSTO DIRECTO	19,775,497	2,499,277	21,274,774
ADMINISTRACIÓN % 24	4,855,627	599,859	5,455,486
IMPUESTOS % 1	361,624	46,064	407,688
UTILIDADES % 5	959,613	120,594	1,080,207
SUMA AJUSTES IVA	25,217,991	3,265,794	28,483,785
I.V.A. % 19	194,285	28,499	223,784
COSTO TOTAL OBRAS 2	25,412,276	3,294,293	28,706,569
RECUBREN			
TOTALES	56,369,245	18,549,516	74,918,761

4) Que el Manual de Contratación de la entidad permite a través de su artículo 27 modificar las condiciones del contrato, previo acuerdo entre las partes y cuando se presenten las circunstancias que lo justifiquen.

5) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 00688 del 11 de julio de 2.019, bajo el rubro de apropiación número 230101030501 y con denominación "Rehabilitación Infraestructura, Plantas, Redes y Bocatomas". 6) Que el Gerente Suplente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 7) En consecuencia la presente se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese al contrato 0146 de 2.019 en la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.549.616) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA.** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo el gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los **12 JUL 2019**



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V.Bo. SERGIO HUMBERTO LOBERA PROAÑOS



TATIANA CARDONA LOAIZA
Representante Legal
DUQUE Y DUQUE INGENIERÍA



V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

ELABORÓ: SEBASTIÁN DÍAZ V

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS, ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ADICIÓN N° 1



CONTRATO 0146 DE 2019

OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CALLE 4 CON CARRERA 1 BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA Y REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO LOCALIZADO EN LA CALLE 5 CARRERA 3, BARRIO BUENA VISTA MUNICIPIO DE CHINCHINÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

MUNICIPIO SALAMINA Y CHINCHINÁ
VALOR INICIAL \$ 66.363.245
VALOR ADICIÓN \$ 18.549.616
VALOR TOTAL \$84.912.861

CONTRATISTA DUQUE Y DUQUE INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S

NIT 810.003.968-6

REPRESENTANTE LEGAL TATIANA CARDONA LOAIZA
CÉDULA DE CIUDADANÍA 30.234.766

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 580-47-994000052419
POLIZA DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 580-74-994000014162

COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	12-jul-19	15-oct-19	\$ 25.473.858,30
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	12-jul-19	15-jul-22	\$ 16.982.572,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	15-jul-19	15-jul-24	\$ 16.982.572,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	12-jul-19	15-oct-19	\$ 25.473.858,30

REQUISITOS LEGALIZACION CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ADICIÓN N 1 AL CONTRATO 0146 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

15 JUL 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe Sección Contratación

NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS

Página 1
PÓLIZA 16 SP000888
CERTIFICADO 16 SP001126

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1622001126

SUCURSAL: 16. MANIZALES	USUARIO: CASTROY	TIP CERTIFICADO: Modificacion	FECHA: DD MM AAAA 12 07 2019
TOMADOR/GARANTIZADO: DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.		C.C. O NIT: 810003968	6
DIRECCIÓN: CL 10 18 76 BALCONE		CIUDAD: MANIZALES	
E-MAIL: duquedyduque@gmail.com		TELÉFONO: 3146214103	
ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. ESP		C.C. O NIT: 890803239	9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN		CIUDAD: MANIZALES	TEL. 8867080
BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. ESP		C.C. O NIT: 890803239	9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN		CIUDAD: MANIZALES	TEL. 8867080

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE DD MM AAAA 12 07 2019	HASTA DD MM AAAA 15 07 2024	ANTERIOR 46,454,271.50	ESTA MODIFICACIÓN 12,984,731.20	NUEVA 59,439,002.70

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA A			3,197.50	PESOS	61,706.00
					PESOS	7,000.00
					PESOS	13,054.00
				TOTAL		81,760.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	12-07-2019	15-10-2019	19,908,973.50	25,473,858.30	5,179.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACION	12-07-2019	15-07-2022	13,272,649.00	16,982,572.20	19,489.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	15-07-2019	15-07-2024	13,272,649.00	16,982,572.20	37,038.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.01 DE FECHA 12/07/2019, REALIZADA AL CONTRATO SE ADICIONA LA SUMA DE \$18.649.616, QUEDANDO COMO VALOR TOTAL LA SUMA DE \$84.912.881, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN VALOR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA N° 1 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN TERMINO DE 25 DIAS CALENDARIO, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.

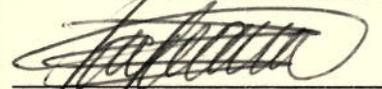
OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO.0146 DE FECHA 26/04/2019 CUYO OBJETO ES: OBRA 1: REPOSICION Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO LOCALIZADO EN LA CALLE 5 CARRERA 3 BARRIO BUENA VISTA, MUNICIPIO DE CHINCHINA, OBRA 2: CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO CALLE 4 CON CARRERA 1 BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

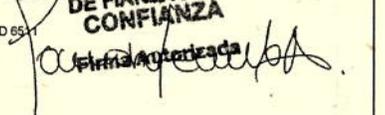
EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPANIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPANIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPANIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 231211 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 231214 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR INCLUYE MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 90 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762012013084 8/2/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000992 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 651


TOMADOR
SU-FO-01-02 **confianza.com.co**


(415)7709998911901(8020)1622001126

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA
Firma Autorizada

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1082 de 2015

Página 1
PÓLIZA 16 RE003003
CERTIFICADO 16 RE005302

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1650005302

SUCURSAL: 16. MANIZALES	USUARIO: CASTROY	TIP CERTIFICADO: Modificacion	FECHA: DD MM AAAA 12 07 2019
TOMADOR: DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.		C.C. O NIT: 810003968 6	
DIRECCIÓN: CL 10 18 76 BALCONE	CIUDAD: MANIZALES		
E-MAIL: duqueyduque@gmail.com	TELÉFONO: 3146214103		
ASEGURADO: DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.		C.C. O NIT: 810003968 6	
DIRECCIÓN: CL 10 18 76 BALCONE	CIUDAD: MANIZALES	TEL. 3146214103	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740	
DIRECCIÓN: 0	CIUDAD: 0	TEL. 0	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	ANTERIOR	NUEVA
12 07 2019	15 10 2019	19,908,973.50	5,564,884.80	25,473,858.30

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA A			PRIMA	PESOS	9,389.00
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
				IVA	PESOS	1,784.00
				TOTAL		11,173.00

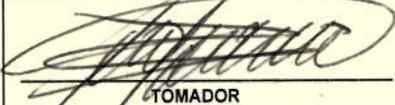
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	12-07-2019	15-10-2019	19,908,973.50	25,473,858.30	9,389.00	10.00	1,500,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	12-07-2019	15-10-2019	19,908,973.50	2,547,388.30	0.00	10.00	1,500,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	12-07-2019	15-10-2019	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	12-07-2019	15-10-2019	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigencia	12-07-2019	15-10-2019	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Evento	12-07-2019	15-10-2019	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	12-07-2019	15-10-2019	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	12-07-2019	15-10-2019	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	12-07-2019	15-10-2019	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	12-07-2019	15-10-2019	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	12-07-2019	15-10-2019	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Lucro Cesante - Evento	12-07-2019	15-10-2019	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	12-07-2019	15-10-2019	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	12-07-2019	15-10-2019	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	12-07-2019	15-10-2019	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	12-07-2019	15-10-2019	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Judiciales - Vigencia	12-07-2019	15-10-2019	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Gastos Judiciales - Evento	12-07-2019	15-10-2019	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.01 DE FECHA 12/07/2019, REALIZADA AL CONTRATO SE ADICIONA LA SUMA DE \$18.649.618, QUEDANDO COMO VALOR TOTAL LA SUMA DE \$84.912.861, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN VALOR.

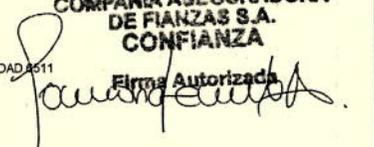
OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA N° 1 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN TERMINO DE 25 DIAS CALENDARIO, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE ENVIADA EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
"VER NOTA" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTER MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019. NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 005135 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 2511


TOMADOR


(415)7709998911901(8020)1650005302

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA
Firma Autorizada

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES**
 Decreto 1082 de 2015

Página 2
 PÓLIZA 16 RE003003
 CERTIFICADO 16 RE005302

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1650005302

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 12 07 2019

TOMADOR:	DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	C.C. O NIT:	810003968	6
DIRECCIÓN:	CL 10 18 76 BALCONE	CIUDAD:	MANIZALES	
E-MAIL:	duquedyduque@gmail.com	TELÉFONO:	3146214103	
ASEGURADO:	DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	C.C. O NIT:	810003968	6
DIRECCIÓN:	CL 10 18 76 BALCONE	CIUDAD:	MANIZALES	TEL. 3146214103
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 12 07 2019	HASTA 15 10 2019	19,908,973.50	5,564,884.80	25,473,858.30

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA A			PRIMA	PESOS	9,389.00
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
				IVA	PESOS	1,784.00
				TOTAL		11,173.00

OBJETO DEL SEGURO: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN CONTRATO DE OBRA NRO.0146 DE FECHA 26/04/2019 CUYO OBJETO ES: OBRA 1: REPOSICION Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO LOCALIZADO EN LA CALLE 5 CARRERA 3 BARRIO BUENA VISTA, MUNICIPIO DE CHINCHINA, OBRA 2: CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO CALLE 4 CON CARRERA 1 BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

****LEASE EN ASEGURADO ADICIONAL:** EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT.890.803.239 SIEMPRE SIEMPRE QUE SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

***EL AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS OPERA EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO CON LIMITE MINIMO DE \$20.000.000 , POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA Y APLICA SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.**

***EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA DE AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE \$100.000.000 / 100.000.000 / 200.000.000.**

CLAUSULA DE GARANTIA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GUARDAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EVITAR ACCIDENTES TALES COMO CERRAMIENTOS, AVISOS, DELIMITACIÓN, SEÑALIZACIÓN DEL PREDIO DONDE SE VA A DESARROLLAR LA OBRA.

EN CASO DE QUE LAS PROPIEDADES ESTÉN EN UN RADIO DE INFERIOR A 100 MTS DISTANTES DE LA OBRA EL CONTRATISTA DEBE COMPROMETERSE A SUSCRIBIR TODAS LAS ACTAS DE VECINDADES DE LOS PREDIOS PREVIO INICIO DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE AFECTAR REDES EXISTENTES EL CONTRATISTA DEBERÁ CONOCER EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS TRAZADOS DE TENDIDOS DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE VEAN AFECTADAS CON RAZÓN DE LOS TRABAJOS.

LA PRESENTE POLIZA NO AMPARA LAS FALLAS O INTERRUPCIONES EN LOS SERVICIOS PUBLICOS, ASI COMO TAMPOCO LOS DAÑOS CONSECUCIONALES DERIVADOS DE DICHAS FALLAS O INTERRUPCIONES.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARRERARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA REPRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN EN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

**COMPAÑÍA ASEGURADORA
 DE FIANZAS S.A.
 CONFIANZA**

Firma Autorizada

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 005135 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 5511



TOMADOR

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01 confianza.com.co

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 12 Jul 2019 16:04:18

GL-FO-25-03

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 000787

FECHA DE EXPEDICION 2019/07/15
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000688
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N° 1 CONT-0146/19 OBRAS 1 Y 2 REPOSICION Y OPTIMIZACION ALCANTARILLO MUNICIPIO DE CHINCHINA Y SALAMINA
BENEFICIARIO DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
C.C NRO 810003968

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
230101030501	REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA PLANTAS, REDES Y BO	18,549,616
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		18,549,616

PLAZO DE EJECUCION 25 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto



Manizales, 16 de julio de 2.019.

**INGENIERO
ABEL ROJAS RUBIANO
SUPERVISOR CONTRATO 0146 DE 2019
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización adición 1 del contrato número 0146 de 2.019

A través del presente remito a usted copia de la adición 1 del contrato 0146 de 2019, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CALLE 4 CON CARRERA 1 BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA Y REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO LOCALIZADO EN LA CALLE 5 CARRERA 3, BARRIO BUENA VISTA MUNICIPIO DE CHINCHINÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.**

Del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: **DUQUE Y DUQUE INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.**

Nit: 810.003.968-6

Representante Legal: **TATIANA CARDONA LOAIZA**

Cédula de ciudadanía: 30.234.766

Dirección: Calle 10 No. 18-76

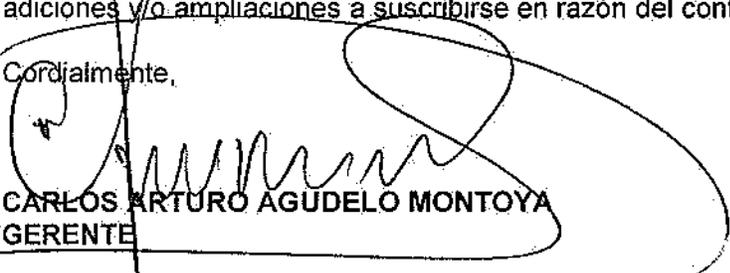
Teléfono: 3146214103

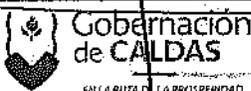
Así mismo, usted será responsable del contrato y la presente prórroga, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia del contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
GERENTE**



EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886.7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⏹ No deseado Bloquear ...

ADICIÓN 1 CONTRATO 146 DE 2019

Sebastian Diaz

Mar 16/07/2019 15:40

Abel Rojas ✓



ADICIÓN 1 C 146 DE 2019.pdf

2 MB

A través de la presente, se realiza la notificación de la adición 01 del contrato 146 de 2019 del cual usted es supervisor.

Se anexarán los documentos pertinentes como:

- Adición
- Solicitud de Adición
- Legalización
- Pólizas
- Remisión legalización adición

Sebastián Díaz Valencia.
Judicante Contratación.
sebastian.diaz@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A. E.S.P.
Cra. 23 # 75-82.
Cod. Postal 170003.
8867080 Ext. 118.
www.empocaldas.com.co



Cuidar el Agua es Nuestra Naturaleza